



**Agencia de
Innovación**

Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, **1 de abril de 2025**

VISTO el Expediente N° AIF-E-3039-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de servicios de provisión de alojamiento de servidores virtuales, en una plataforma de nube, en los productos del data set de la Subsecretaría de Infraestructura Tecnológica, desde la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según detalle de Nota de Pedido N° 12/2025 - RAF 29.

Que a orden 12 obra el Informe Técnico elaborado por el suscripto.

Que en orden 47 obra la autorización de la Sra. Presidenta de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 09/2025 - RAF 29.

Que en orden 50 obra intervención del Servicio Jurídico de la Agencia de Innovación, mediante Dictamen DGAJ (AIF) N° 23/25, el cual avala el encuadre legal a utilizar.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso c), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, su modificatorio N° 565/23 y N° 10/25; Resolución M.E. N° 1120/24, Resolución Presidencia A.I.T.F. N° 234/24, su modificatoria N° 306/24, Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto b), y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en las Resoluciones Presidencia A.I.T.F. N° 01/25, su modificatoria N° 11/25 y N° 56/25.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE SERVICIOS DIGITALES DE LA AGENCIA
DE INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 09/2025 - RAF 29, referente a la contratación de servicios de provisión de alojamiento de servidores virtuales, en una plataforma de nube, en los productos del data set de la Subsecretaría de Infraestructura Tecnológica, desde la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 001AIF - U.G.C. AIF001, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.S.D. - A.I.T.F N° 0002 /2025.-

A.I.F.
L.F.
G.C.

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00009/2025

Pieza Administrativa N° 3039 Letra Año 2025 Ámbito 1978

RAF 29 Agencia de Innovación de la Provincia de TDF

Fecha: 31/03/25 **Apertura:** 3/4/2025 11:00

Encuadre Legal: *En comentario

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:**Teléfono:**

Correo electrónico:

Comentario : *Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso c); 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N°674/11, N°188/23 y su modificatorio N°565/23 y N°10/25; las Resoluciones OPC N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, punto b), y N° 58/21; la Resolución ME N°1120/24 y la Resolución Presidencia AITF N°234/24 y su modificatoria N°306/24, y Dictamen D.G.A.J. (AIF) N° 23/25.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/29 12 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	SERVICIOS TECNICOS O IDONEOS. PESOS			
>>	Servicios Informáticos mensualizado por consumo: Cloud Resell - AWS, en unidades de crédito de nube. Según Informe Técnico adjunto.	144000.00
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE. UNIDAD			
>>	Servicios Informáticos mensualizado por soporte y asistencia técnica. Según Informe Técnico adjunto.	12.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00009/2025

Pieza Administrativa N° 3039 Letra Año 2025 Ámbito 1978

RAF 29 Agencia de Innovación de la Provincia de TDF

Fecha: 31/03/25 **Apertura:** 3/4/2025 11:00

Encuadre Legal: *En comentario

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:**Teléfono:**

Correo electrónico:

Comentario : *Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso c); 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N°674/11, N°188/23 y su modificatorio N°565/23 y N°10/25; las Resoluciones OPC N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, punto b), y N° 58/21; la Resolución ME N°1120/24 y la Resolución Presidencia AITF N°234/24 y su modificatoria N°306/24, y Dictamen D.G.A.J. (AIF) N° 23/25.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/29 12 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_ _ _ _ _)

Forma de Pago	Según Decreto Provincial N° 674/11, artículo 34, Inc. 96
Plazo de Entrega:	Inmediato
Mantenimiento de Oferta:	Según Decreto Provincial N° 674/11, anexo I, art. 34, inciso 47
Lugar de Entrega:	Secretaría de Servicios Digitales - AIF
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Fecha y hora de apertura
Domicilio de presentación de ofertas:	Dirección General de Administración Financiera - Polo Creativo - Gobernador Paz 836, Ushuaia - o correo: dgafaif@gmail.com
Domicilio de apertura de ofertas:	Dirección General de Administración Financiera - Polo Creativo - Gobernador Paz 836, Ushuaia
Vigencia del Contrato:	12 meses
Garantía de Oferta:	Si se requiere, según Decreto Provincial N° 647/11, anexo I, art. 34, inciso 21
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	-